Utedé

Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# Manual:

# Tipos de violencia y actos de discriminación

Utedé

Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional


Diseñado y documentado por:

Laura Camila Sandoval Sánchez

Psicóloga Bienestar - Utedé

psicología@utede.edu.co

Colaboración de:

Leidy Johana Ortiz

Psicóloga Bienestar - Utedé

psicología.bienestar@utedé.edu.co

Aprobado por:

Gustavo Adolfo Rubio Lozano

Rector - Utedé

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

3

# ¿Qué es un acto de discriminación?

Toda conducta o trato desigual que pretenda anular, dominar o ignorar a una persona o grupo, apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales.

2

# ¿Qué es violencia?

Cualquier conducta intencional que tiene el potencial o causa un daño. Puede ser directa, indirecta, por acción (activa) o por omisión (pasiva).

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# Tipos de violencia

DIGITAL

PSICOLÓGICA

FÍSICA

**SIMBÓLICA**

Es transversal, brinda validez y legitima las otras formas de violencia normalizando, por medio del lenguaje, la desigualdad reproducida por las jerarquías sociales de cualquier tipo.

SEXUAL

DE GÉNERO

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Directa

Indirecta

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# PSICOLÓGICA[3]

Ley 1257 de 2008 Art. 3
"Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar los comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal."

# EMOCIONAL[4]

Minar la autoestima con críticas, infravalorar capacidades, aislar o someter con abuso verbal.

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# Física [4]

Causar o intentar causar daño físico golpeando, pateando, pellizcando, empujando, obligando a consumir sustancias o empleando cualquier otro tipo de fuerza física.

[3] Ley 1257 de 2008 Art. 3
"Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona."

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# SEXUAL [3]

Ley 1257 de 2008 en su Art. 3,
“consecuencia que proviene de la acción consistente en obligar a una persona (o tercero) a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# DE GÉNERO [4]

Todo acto contra una persona, a razón de su género, que la pone en una situación de vulnerabilidad o desigualdad educativa, social, política, etcétera, cohibiendo su acceso normativo a lo que por derecho le concierne.

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# DIGITAL [4]

Cualquier acto violento cometido o asistido por el uso de la tecnología, entre ellos se encuentra:

- Ciberacoso: Mensajes intimidantes o acoso digital.
- Sexting: Difusión de contenido explícito sin consentimiento.
- Doxing: Publicación de información privada.

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# ECONÓMICA[1]

Control o restricción de los recursos financieros de una persona, afectando su capacidad para ser independiente económicamente.

# PATRIMONIAL[5]

Forma de violencia que involucra la apropiación, destrucción o control de bienes materiales o patrimonio de una persona, con el objetivo de afectarla emocional, económica o socialmente.

Utedé
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

# ACOSO LABORAL[3]

Según Art. 2 de la Ley 1010 de 2006 “(...) toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo”.

# Referencias


1. Alvarado, M. (2022). Violencia económica y su impacto en la autonomía de las mujeres. *Revista de Estudios de Género*, 12(3), 45-59. https://doi.org/10.1016/j.estgen.2022.03.004
2. Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. Cuadernos de Estrategia, 183, 147-168.
3. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. (s.f.). *Protocolo de género para la prevención, atención y medidas de protección contra todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral.* [Archivo PDF].
4. ONU Women. (2024). *Tipos de violencia*. Recuperado de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence
5. Pérez, L. (2021). Violencia patrimonial: Un estudio sobre el control de bienes en relaciones de pareja. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 53(4), 271-284. https://doi.org/10.1016/j.rlp.2021.10.001